

NOTA INFORMATIVA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE FORMACIÓN DE LA MGNAGE DE DEFENSA

Enero 2013

INFORME QUE EMITE EL MIEMBRO DE LA MESA DELEGADA, POR CSI.F, JOSE ANTONIO PADILLA QUESADA, SOBRE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO 2012 PARA EL PLAN DE FORMACION CONTÍNUA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA 2013.

Siendo las 10:00 horas del día, citado con anterioridad, se reúnen en la Subdirección General de Personal Civil, Area de Formación, los representantes de los Sindicatos siguientes:

1 de CSI.F, 2 de CC.OO., 1 de CIG y 1 de ELA. Y 6 representantes de la Administración para la presentación del Plan de Formación 2013.

Se nos hace entrega de la relación de cursos solicitados por los Centros y los solicitados por la parte social, distribuyéndolos en 19 Areas, que conforman 444 Acciones Formativas.

Se nos comunicó que la dotación presupuestaria para este año es de 581.247,00 € por parte del INAP y 240.000,00 €, de parte del Ministerio de Defensa, con lo que no se podían realizar tantos cursos y que siguiendo los criterios de priorización (publicados en el BOE de 4 de enero) en lo relativo a promoción, motivación, administración electrónica...debíamos de priorizar la relación provisional.

Antes, se comentó, que para la limpiadoras/es, que pasen a ordenanzas, tendrán prioridad a la hora de ser seleccionado para cursos que se organicen, cuyos destinatarios sean de su categoría profesional. CSI.F voto a favor de ello.

A continuación, la Jefa de Formación, nos hizo entrega de una NOTA, que quería incluir en el plan de formación.

“ Para los empleados públicos la formación continua y la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, preferentemente en horario laboral, se configura como un derecho, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 g) del EBEP. Por ello, si no fuera posible autorizar la asistencia al curso por necesidades del servicio, deberá emitirse informe motivado y razonado sin que sea suficiente la invocación genérica a las necesidades del servicio. Asimismo y de acuerdo con el apartado 10.1 de la Resolución de 28 de diciembre 2012, de la Secretaría de Estado

de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo, del personal al servicio de la AGE y sus organismos públicos. La Administración podrá determinar la asistencia obligatoria a aquellas actividades formativas necesarias para el buen desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo, en cuyo caso su duración se considerará como tiempo de trabajo a todos los efectos.”

La parte social se negó en rotundo a que se incluyera en el Plan de formación este Texto y propuso que la NOTA debía estar redactada de la siguiente forma:

“Para los empleados públicos la formación continua y la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, preferentemente en horario laboral, se configura como un derecho, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 g) del EBEP.

La denegación de la autorización para la asistencia a un curso por necesidades del servicio, requerirá informe motivado, sin que sea suficiente invocación genérica a las necesidades del servicio.”

La Administración, aprobó dicho texto y será la NOTA a incluir.

Una vez resuelto, nos dispusimos a priorizar Cursos, no sin antes comentar los Cursos Técnicos, con Certificado de Cualificación, para su inclusión en este Plan, y por fin empezamos:

RELACION CURSOS 2012

- 1.- EVALUACION DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA.
- 2.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO
- 3.- LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO
- 4.- LEY DE PROTECCION DE DATOS
- 6.- INGLÉS
- 7.- EXCEL BASICO
- 8.- EXCEL AVANZADO

Área de Defensa
